

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 17 ABR 2015

**VISTO** la nota presentada la Sra. CUELLO Susana Beatriz DNI N° 28.509.756 de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración para poder cubrir gastos que ocasione la compra de obsequios que serán sorteados durante la noche del evento festivo, cena de camaradería en la que se conmemoraran los 130° Aniversarios de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, a desarrollarse el 16 de mayo del corriente.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), a favor de la Sra. CUELLO Susana Beatriz DNI N° 28.509.756 de la ciudad de Ushuaia

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) a favor de la Sra. CUELLO Susana Beatriz DNI N° 28.509.756 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-DICHA** colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

270 / 15

RODRIGO L. CHUCUANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo